

MEMORANDO No. 0020.0021-232-2017

PARA:	Vicedecanos / Subdirectores Académicos y de investigación, Directores de Programas
DE:	Claudia María Payán Villamizar
ASUNTO:	Calendario de visitas de autoevaluación con fines de acreditación o renovación de la acreditación
FECHA:	9 de marzo de 2017

Apreciados profesores,

El Ministerio de Educación Nacional (MEN), continuando con el propósito de mejorar la eficiencia y oportunidad en la respuesta a las solicitudes de las instituciones de educación superior, presenta el calendario de visitas de evaluación externa para las solicitudes de acreditación de alta calidad en el año 2017.

**1. CICLOS DE VISITAS DE EVALUACIÓN EXTERNA**

A continuación, se informa los ciclos y fechas relacionadas con las principales actividades que se desarrollarán por parte del Consejo Nacional de Acreditación (CNA).

CICLOS	Radicación Solicitudes de Acreditación (Informe de Autoevaluación)	Programas Visitas de Evaluación externa	Evaluación Final	Expedición de resoluciones de Acreditación
Primer Ciclo	01/12/2016 a 28/02/2017	20/02/2017 a 02/06/2017	02/06/2017 a 30/10/2017	01/08/2017 a 14/12/2017
Segundo Ciclo	02/05/2017 a 31/08/2017	01/08/2017 a 30/11/2017	01/11/2017 a 31/05/2018	16/03/2018 a 25/07/2018

Durante el primer ciclo de visitas se programarán los procesos que fueron radicados durante el último trimestre del año 2016.

Presentada la solicitud de acreditación a través del aplicativo SACES-CNA en el caso de los programas de pregrado, y en medio físico en el caso de los programas de posgrados, el Consejo procederá a revisar la completitud de la información.

De requerirse información adicional, la institución contará con un término de cinco (5) días para efectuar el cargue de lo solicitado.

Debe entenderse por radicación en debida forma de la solicitud, cuando supera la etapa de completitud y cambia su estado al de preselección de pares.

Radicada en debida forma la solicitud de acreditación, las instituciones deben estar en disposición de recibir la visita de evaluación externa en la fecha acordada entre el CNA y el equipo de pares.

Teniendo en cuenta el tiempo promedio que requieren los procesos de acreditación, se recomienda que las solicitudes de renovación sean radicadas al menos ocho (8) meses antes del vencimiento de la vigencia de la acreditación precedente, y a la DACA con dos meses, lo que quiere decir que el documento de autoevaluación con fines de Renovación de la Acreditación se debe de radicar en la DACA con **diez (10) meses antes la fecha de vencimiento de la vigencia de la Acreditación**. Esto con el fin de evitar que se pierda la vigencia de la acreditación durante los meses que requiere el trámite de evaluación para la renovación.

## 2. VISITAS DE APRECIACIÓN DE CONDICIONES DE CALIDAD

Las solicitudes de apreciación de condiciones iniciales, para la acreditación de programas, podrán ser radicadas en cualquier tiempo. Con relación a los programas de pregrado, deberán ser radicadas a través del aplicativo SACES-CNA lo cual se hará directamente en la DACA, las demás deben ser radicadas en medio físico, incluyendo copia de la información en medio magnético.

Una vez más les recordamos que, desde la Dirección de Autoevaluación y Calidad Académica, cuentan con toda la disposición para apoyarlos en estos procesos, esperando que todos los Programas de la Universidad obtengan el reconocimiento de acreditación de alta calidad, en coherencia con la renovación de la acreditación institucional.

Cordialmente,



CLAUDIA MARÍA PAYÁN VILLAMIZAR  
Directora  
Autoevaluación y calidad Académica  
Vicerrectoría Académica

cc. *Dr. Edgar Varela Barrios*, Rector. *Dra. Liliana Arias Castillo*, Vicerrectora Académica. *Directores de Programas de pregrado y posgrado*.

Grafica